



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A AEROVÍAS DAP S.A. POR LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS REGIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-0309

PUNTA ARENAS, 10 AGO. 2017

VISTOS:

1).- La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2).- Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; 3).- "Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4).- Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; 5).- Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6).- Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7).- Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8).- "Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; 9).- Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; 10).- Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; 11).- Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 12).- Resolución Exenta 015/00028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; Certificado N°0113 de fecha 18/01/2017 de Subsecretaría de Telecomunicaciones; Memo N°015/48 de fecha 10/08/2017 de Subdirector(S) de Recursos Financieros; y demás antecedentes tenidos a la vista.

#### CONSIDERANDO:

1. Que a través de Solicitud de compra N°33.711 y Memo N° 015/48 de la Subdirección de Recursos Financieros, ambos de fecha 10/08/2017 se solicita gestionar por encargo de la encargada de capacitación de Subd. RR.HH el cambio y pago de multa Punta Arenas-Porvenir del funcionario Armando Arteaga, Jardín Infantil Papelucho dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas. Según consta en Certificado N°0113 de fecha 18/01/2017 del Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

4. Que, Que, el Art. 10, No.4) del Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.



5. Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°1974, realizado por la Subdirección de Planificación en las Solicitud de Compras y Contrataciones N°33.711, para el año presupuestario en curso.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE** el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2. **CONTRÁTESE** al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Valor Total IVA Incl.
1 Unid.	Cambio de fecha y pago de multa por pasaje aéreo tramo Punta arenas Porvenir para el día 11/08/2017, del funcionario Armando Arteaga, dependiente del Jardín infantil Papelucho de Porvenir	\$19.556.-	\$ 19.556.-
<b>Total</b>			<b>\$ 19.556.-</b>

3. **PÁGUESE** a AEROVÍAS DAP S.A., la suma de \$ 19.556.- (diecinueve mil quinientos cincuenta y seis pesos) exento de IVA programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del Ticket y entrega de la factura correspondiente.

4. La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siendo el plazo de entrega para el proveedor los itinerarios solicitados.

5. La Unidad Supervisoras de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros.

6. Impútese la suma de \$19.556.- (Diecinueve mil quinientos cincuenta y seis pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7. Publíquese en el sitio [www.mecadopublico.cl](http://www.mecadopublico.cl) como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

91 10-9  
MGD/DMA/BWT/ATA/ata  
Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Control y seguimiento
- U. Jurídica
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
DIRECCIÓN XII REGIÓN  
PUNTA ARENAS, 10-08-2017  
PROGRAMA : 01  
CUENTA : 22.08.007.00  
MONTO EN \$ : 19.556.  
cod. 1974  
FIRMA : \_\_\_\_\_



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

N° 33.711

Fecha 10/08/2017

Unidad Solicitante

Departamento de Recursos Financieros

XII - Magallanes

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.  
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Crear Gestión de Compra

Salir

La compra pertenece al proyecto BID?

Sí  No

Descripción del requerimiento

Cambio fecha Pasajes Aereo Dap, Multa.

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtitulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
										Canti	Regió	CC	Obs
										dad	n		
1	Servicios	Cambio de fecha tramo P.arenas- Porvenir	19.556	Pesos	22 - BIENE...	08 - Servi...	007 - Pasa...	003 - Pasajes ...	01 Oficinas	1	XII - ...	000...	

Total estimado(Pesos)

\$ 19.556

Total Prefectado(Pesos) \$

\$ 19.556

Compra Planificada

Sí  No

Fundamento de compra

cambio fecha pasaje aéreo tramo P.arena- Porvenir solicitado por subd. RR.HH

Funcionario Solicitante

Azucena Téllez Almonacid;

Modalidad de Compra

Trato Directo

Contraparte técnica

Azucena Téllez Almonacid;

Firma Directora Regional

Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo	Descripción
Haga clic aquí para adjuntar un archivo	

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos

Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Certo	Descomprometido
	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Prefectado	Monto Certo			
Cambio de fecha tramo P.arenas- Porvenir ...	16	1974	19.556			19.556	

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Modalidad Compra Aprobado		stoledo	10/08/2017 11:46
Modalidad Compra Definido		atellez	10/08/2017 10:33
Prefectación Autorizada		stoledo	10/08/2017 10:27
Prefectacion Aprobada		mpguerrero	10/08/2017 10:09
Borrador Prefectado		mpguerrero	10/08/2017 10:06
Elaboración Aprobada		stoledo	10/08/2017 09:12
Inicial		atellez	10/08/2017 08:59







C E R T I F I C A D O N° 01131

**EL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN MAGALLANES Y ANTÁRTICA  
CHILENA.**

**C E R T I F I C A :**

**QUE,** la empresa **AEROVIAS DAP S.A.**, R.U.T:  
89.428.000-K, ubicada en calle Libertador Bernardo O'Higgins N° 891, Punta Arenas,  
es el único proveedor para el transporte aéreo regional, que presta servicios de  
traslado de pasajeros, entre las ciudades de Punta Arenas - Porvenir y Punta Arenas -  
Puerto Williams y viceversa.

**QUE,** los servicios se realizan con las aeronaves TWIN  
OTTER DHC-6, BEEHCRAFT King Air 100, BAE-146 y CESSNA 402.

Se extiende el presente Certificado a petición de la  
Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Magallanes y  
Antártica Chilena, para acreditar único proveedor aéreo en los tramos indicados.

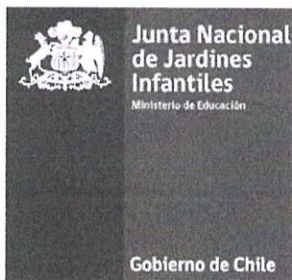
PUNTA ARENAS, 18 de enero de 2017.

**SECRETARIO  
REGIONAL  
MINISTERIAL**

**GABRIEL MUÑOZ OBANDO**  
Secretario Regional Ministerial  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

GMO/RMO/cfu





Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena  
Subdirección de Recursos Humanos  
Unidad de Capacitación

### MINUTA

Por medio del presente, se expone la justificación de cambio de pasaje del funcionario Armando Ateaga RUT: 16585156-0, ya que se compró boleto aéreo para el Tramo Porvenir Punta Arenas con Fecha: 08/08/17/ Hora: 12:50 con regreso PUNTA ARENAS /Destino: PORVENIR /Fecha: 09/08/17/ Hora: 12:30, sin embargo desde la Unidad de Capacitación se solicitó el cambio de pasaje de retorno en el tramo Punta Arenas-Porvenir para el día 11-08-2017 a las 16.45 horas, ya que el funcionario en mención, se encontraba seleccionado para participar de la Capacitación: "Buenas prácticas laborales", los días 10 y 11 de Agosto, organizada por la UPAB.

Por cuanto se solicita autorizar el pago de \$19.556 por concepto de multa impuesto por la aerolínea.



**VIVIANA BAZÁN CÁRCAMO**  
Encargada Unidad de Capacitación  
Junta Nacional de Jardines Infantiles  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

VBC/vbc  
Unidad de Capacitación XIIa. Región.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
José Menéndez N° 788, Magallanes  
Y Antártica Chilena, Chile Fono: (061)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)





**SOLICITUD DE COMETIDO FUNCIONARIO PARA PERSONAL  
 CONTRATA - PLANTA - HONORARIOS**

CÓDIGO FUNCIONARIO	3346	FECHA SOLICITUD	8/08/17
--------------------	------	-----------------	---------

MARIANO ANTEAGA FIENRO		16.585.156-0	
NOMBRE FUNCIONARIO/A		N° CÉDULA DE IDENTIDAD	
Auxiliar		21	
CARGO		GRADO	
M30 100A		PUNTA ARENAS	
DEPARTAMENTO/SECCIÓN/UNIDAD		DIRECCIÓN REGIONAL	
PLANTA	<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATA	HONORARIOS	<input type="checkbox"/> SUPLENTE
CALIDAD JURÍDICA (Marque con una x donde corresponda)			

**Antecedentes del Cometido**

XII Región de Magallanes		PUNTA ARENAS	
NOMBRE REGIÓN DESTINO		CIUDAD DESTINO	
08/08/17	12:15	11/08/17	17:00
FECHA INICIO	HORA SALIDA	FECHA TÉRMINO	HORA LLEGADA

- COMPETENCIA BIEN STAR
- JORNADA UPAB

MOTIVO QUE ORIGINA EL COMETIDO FUNCIONARIO

TRANSPORTE UTILIZADO (marque con una x donde corresponda)

TIPO DE TRANSPORTE	IDA		REGRESO	
	DIURNO	NOCTURNO	DIURNO	NOCTURNO
AVIÓN	x		x	
BUS				
TREN				
BARCO				
OTRO (especificar)				
VEHÍCULO INSTITUCIONAL				
VEHÍCULO PARTICULAR				
NOMBRE PROPIETARIO VEHÍCULO PARTICULAR				

OBSERVACIONES



*[Signature]*  
 JEFE DIRECTO

*[Signature]*  
 FIRMA FUNCIONARIO

**USO EXCLUSIVO UNIDAD DE PERSONAL**

CANTIDAD DÍAS CON PERNOCTAR (VIÁTICO AL 100%)			ANTICIPO DE VIÁTICOS	SI	NO
CANTIDAD DÍAS CON PERNOCTAR (VIÁTICO AL 50%)			FIRMA ANALISTA DE PERSONAL/RRHH		
CANTIDAD DÍAS SIN PERNOCTAR (VIÁTICO AL 40%)					

